

TÉRMINOS & CONDICIONES

Campaña ¡Libranza A Tu Lado!

Del 1 de octubre hasta 31 de octubre de 2026

Este documento contiene los términos y condiciones de la campaña “**Libranza A Tu Lado**” del Banco Agrario de Colombia SA, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. **Vigencia de la campaña:** Desde el 1 de octubre de 2026 a las 12:01 a.m. hasta el 31 octubre de 2026 a las 11:59 p.m. o hasta agotar la bolsa de incentivos disponible, lo que primero ocurra.
2. **Generalidades:** Campaña dirigida a clientes del Banco Agrario de Colombia que soliciten un nuevo crédito de libranza libre inversión y cuyo desembolso se realice durante el periodo de vigencia de la campaña.
3. **Excepciones:** La presente campaña no aplica para operaciones de Libranza Compra de Cartera, ni para operaciones de retanqueo de Libranza Libre Inversión y Libranza Compra de Cartera.
4. **Objetivo:** Entregar un incentivo económico en los términos del plan de incentivos referido la presente campaña (Tabla 2) a los primeros 400 clientes cuyo desembolso de un nuevo crédito de libranza de libre inversión se realice durante el término de vigencia de la campaña, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas para el producto y la campaña.
5. **Quienes pueden participar:** La campaña está dirigida a clientes del Banco Agrario de Colombia mayores de edad, que cuenten con una cuenta de ahorros, cuenta corriente y/o cuenta digital activa, y que adquieran un nuevo Crédito de Libranza Libre Inversión, cuyo desembolso se realice durante la vigencia de la campaña.
6. **Bolsa de incentivos:** Se dispone de una bolsa de incentivos por valor total de **\$36,000,000 (Treinta y seis millones de pesos (Pesos colombianos))**, distribuida en un total de 400 cupos disponibles, para la entrega del incentivo que aplica en la campaña.

Tabla 1

Producto	Cupos Disponibles	Bolsa de incentivos
Crédito de Libranza Libre Inversión	400	\$ 36,000,000
Total	400	\$ 36,000,000

7. ***Plan de incentivos:** Se entregarán considerando el monto mínimo y el monto máximo del desembolsado, distribuido así:

Tabla 2

Rango	Monto Desembolsado	Valor incentivo entregado	Cupos Disponibles	*Bolsa de Incentivos disponible
1	\$25'000.001 a \$50'000.000	\$ 80,000	200	\$ 16,000,000
2	\$50'000.001 a \$75'000.000	\$ 100,000	200	\$ 20,000,000
	Total		400	\$ 36,000,000

*Cifras en pesos colombianos**

8. Selección de clientes a recibir el incentivo: La asignación de los incentivos establecidos en la (Tabla 2) no se realizará mediante sorteo ni mecanismos de azar. Los ganadores serán determinados con base en el cumplimiento de los siguientes criterios:

- I. Se realizará la validación de los primeros clientes que hayan obtenido un desembolso del producto que aplica en la campaña de Crédito de libranza libre inversión, durante la vigencia de la campaña.
- II. El desembolso deberá efectuarse dentro del período establecido para la campaña.
- III. El crédito desembolsado deberá tener un plazo mínimo de 70 meses.
- IV. El orden de selección de los ganadores se determinará según la fecha y hora en que se haya realizado el desembolso del crédito.
- V. Si un mismo cliente recibe dos o más desembolsos de créditos de Libranza Libre Inversión durante la vigencia de la campaña, solo podrá obtener un incentivo. Para estos efectos, se tendrá en cuenta únicamente el primer desembolso realizado. (fecha y hora).

9. Abono del incentivo:

- I. El Banco Agrario de Colombia, validará el cumplimiento de las condiciones definidas para la campaña.
- II. El incentivo se abonará como máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la finalización de la campaña.
- III. El abono del incentivo se realizará en la cuenta de ahorros, corriente y/o digital del Banco Agrario la cual debe estar asignada al titular solicitante del crédito de libranza libre inversión.
- IV. Si la Cuenta de Ahorros, corriente y/o digital del Banco Agrario se encuentra con algún tipo de bloqueo, inactiva y/o cancelada, no será posible realizar el abono del incentivo y, en consecuencia, el cliente no podrá recibir el incentivo.
- V. En caso de no poder efectuarse el abono por las razones anteriormente señaladas, el incentivo se asignará al siguiente cliente que cumpla con todos los requisitos de la campaña.
- VI. Los clientes beneficiarios del incentivo serán informados de la fecha de abono a través de los canales de contacto previamente autorizados por cada cliente para el tratamiento de sus datos personales. La comunicación se realizará mediante el medio que se encuentre registrado y autorizado ante el Banco al momento de efectuar la notificación.

10. Condiciones y restricciones:

- I. La campaña cuenta con una bolsa total de incentivos por valor de **\$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos colombianos)**, de la cual se descontarán los incentivos otorgados a los clientes beneficiarios.
- II. La campaña finalizará el **31 de octubre de 2026** o antes, si se agota la totalidad de la bolsa de incentivos, lo que ocurra primero.
- III. Podrán participar en la campaña los clientes que obtengan el desembolso de un nuevo Crédito de Libranza Libre Inversión entre el **1 y el 31 de octubre de 2026**, siempre que el crédito cumpla con el plazo mínimo de 70 meses y con los montos mínimos de desembolso establecidos en la Tabla 2. El cumplimiento de todas estas condiciones será requisito para ser considerado dentro de la campaña.
- IV. El incentivo es personal, único e intransferible.
- V. Si al finalizar la campaña quedan recursos disponibles en alguno de los rangos definidos en el Plan de Incentivos, estos podrán redistribuirse entre los demás rangos con mayor número de clientes que hayan cumplido las condiciones establecidas.



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

- VI. Las condiciones para la selección de los clientes en esta nueva distribución de los incentivos se mantienen, lo que quiere decir que el orden de ganadores se realizará teniendo en cuenta la fecha y la hora en la que se haya realizado el desembolso del crédito y la redistribución del dinero en rangos se hará hasta agotar recursos, garantizando que los incentivos a cada uno de los clientes ganadores se realice de manera completa de acuerdo a lo definido en la tabla que se presenta en la sección del plan de incentivos.
- VII. Los colaboradores y funcionarios del Banco Agrario de Colombia no podrán participar en la campaña.
- VIII. Si un cliente recibe dos o más desembolsos de Créditos de Libranza Libre Inversión durante la vigencia de la campaña, solo tendrá derecho a un (1) incentivo, tomando como referencia el primer desembolso efectuado.

11. Modificación, cancelación o suspensión de la campaña: el Banco Agrario de Colombia se reserva el derecho de modificar, cancelar, limitar, suspender o adicionar en forma parcial o total los términos de este documento en cualquier tiempo, entre otros aspectos por causa de caso fortuito o fuerza mayor; o en el caso que se compruebe que se ha cometido algún fraude, tales como: alteraciones, imitaciones, sustituciones o alguna otra irregularidad.

Así mismo, podrá modificarse, cancelarse o suspenderse la Campaña si por cualquier motivo o causa la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco Agrario de Colombia S.A., podría afectar o perjudicar la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o la imagen de la compañía. Por lo anterior, el Banco Agrario de Colombia S.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad, de lo cual dará aviso oportuno a sus clientes

En todo caso, las actualizaciones, modificaciones, limitaciones, supresiones, cancelaciones o adiciones serán informadas mediante publicación en la página web www.bancoagrario.gov.co.

12. Propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual de las páginas del Banco Agrario de Colombia SA y de las demás pantallas del sitio Web y el micrositio son de propiedad de el Banco Agrario de Colombia, por lo tanto, se prohíbe el uso, publicación, retransmisión o comercialización a cualquier título o por cualquier medio, total o parcialmente, de la información, imágenes, logos, enlaces y demás material proporcionado en estas páginas que no haya sido autorizado de manera escrita por el Banco Agrario de Colombia.

13. Datos personales: Los datos personales de los beneficiarios serán tratados por el Banco Agrario de Colombia S.A. de conformidad con las autorizaciones otorgadas por sus titulares y con la Política de Tratamiento de Información del Banco. La información podrá ser utilizada para la ejecución de la presente campaña, la validación de requisitos, la asignación de incentivos y las comunicaciones asociadas a esta. La Política de Tratamiento de Información y los canales para el ejercicio de los derechos de los titulares se encuentran disponibles en www.bancoagrario.gov.co.